

## ACUERDO No. 5 - 024 Noviembre 27 de 2019

“Por el cual se reglamenta la política de seguridad y salud en el trabajo de la corporación tecnológica industrial colombiana TEINCO”.

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana “TEINCO”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

### CONSIDERANDO:

- La ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.
- En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral que aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.
- La Conferencia Mundial de la Educación Superior, en su Declaración de París, en su sección respecto al “Llamamiento a la Acción”, apartado f, señala que es fundamental “garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de poblaciones vulnerables”
- La Institución, acorde con su función de proyección social que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, e incidir en las políticas nacionales y a contribuir en la comprensión y solución las principales problemáticas, considera necesario adoptar una política de educación inclusiva que oriente a los miembros de la comunidad educativa Teinquista hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.
- En concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior Inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana Teinco adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y participación.
- El Proyecto Educativo Institucional – PEI- en el numeral 5.1, apartado B, “Ser una institución participativa y pluralista, en la que los estudiantes sean corresponsables del proceso de enseñanza – aprendizaje; propiciando la accesibilidad sin reservas ni discriminaciones de ninguna especie”. integra las acciones de los miembros de la comunidad educativa en una tarea de construcción de un modelo de educación universal, mediante procesos más humanos por medio de sus principios y valores institucionales.
- Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2019, documentada en acta de reunión ordinaria No. 05, se analizó, debatió y aprobó la política de seguridad y salud en el trabajo.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar la Política de seguridad y salud en el trabajo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO

### Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo Segundo: Definición.** en el desarrollo de sus actividades como entidad educativa para la formación integral de sus estudiantes, que propicien ambientes de análisis, reflexión e Innovación, consciente de su rol en el desarrollo económico y social en el entorno nacional,

Nota: El documento original firmado reposa en los archivos institucionales.

reconoce la importancia del capital humano y se compromete desde el más alto nivel de la organización por tanto, se hace necesario anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores de la institución.

Para realizar estas actividades y mejorar constantemente las condiciones laborales y de salud de los profesores, administrativos y demás miembros de la empresa, se realizarán acciones coordinadas de promoción de la salud, prevención y control de los factores de riesgos, para de esta manera promover el bienestar institucional y la productividad académica.

De esta manera se implantará el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), este consiste en el diseño, ejecución, desarrollo y mantenimiento de un proceso por etapas, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la auditoría, la evaluación y las acciones de mejoramiento.

**Artículo Tercero: Alcance:** La política de Seguridad y la Salud en el Trabajo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se dirige a todos los miembros de la institución, incluyendo estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general. Esta política se aplica en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

## Capítulo II OBJETIVO GENERAL Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

### Artículo cuarto: Objetivos de la Política.

**OBJETIVO GENERAL** Determinar los riesgos y peligros mediante la gestión de controles para prevenir accidentes y enfermedades laborales, fortaleciendo la cultura de la promoción, prevención y mediación de mecanismos de consulta y participación.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Intervenir los factores de riesgo asociados con los accidentes y enfermedades laborales.
- Garantizar la estructura del SG - SST.
- Desarrollar el componente estratégico del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Determinar las acciones a desarrollar del sistema en cada Sede de la institución, e iniciar el proceso de divulgación e implementación de los documentos generados para la gestión de los riesgos.
- Evaluar el nivel de avance de la adopción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros y realizar la gestión de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar una cultura de autocuidado y autogestión en todos los niveles de la institución, promoviendo la seguridad y la salud en la comunidad Teinquista.
- Fortalecer y verificar el cumplimiento legal, mediante el establecimiento de acciones encaminadas hacia la mejora continua.
- Elaborar, analizar y actualizar estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros implementados para controlar el comportamiento de los factores de riesgo presentes e identificar la presencia de nuevos agentes generadores de riesgo.
- Asignar recursos humanos, físicos, técnicos y financieros para el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo.

### Artículo quinto: Estrategia de la política.

- La institución dará prioridad a la mejora de las condiciones de trabajo, así como el desarrollo de sus colaboradores, contribuyendo con una formación continua, a través de canales de información y comunicación que facilitan el entendimiento y participación de los miembros de la comunidad Teinquista
- Cumplir las normas legales vigentes en Colombia sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: El documento original firmado reposa en los archivos institucionales.

- Realizar campañas para prevenir accidentes y enfermedades laborales mediante la identificación de peligros, evaluación de los riesgos, implementando controles en las instalaciones y el fomento de los ambientes sanos durante el trabajo tanto en las instalaciones de la institución como en casa.
- Desarrollar un plan para prevención y atención de emergencia en TEINCO.
- Realizar mantenimientos preventivos para que las condiciones de trabajo tengan el mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental de los trabajadores y contratistas, disminuyendo la posibilidad de ocurrencia de accidentes y/o enfermedades laborales.
- Realizar presupuestos para disponer de los recursos físicos, financieros y humanos para el desarrollo de SG-SST.
- Por parte de la Alta Dirección gestionar un ambiente de trabajo seguro, disponiendo de los recursos necesarios.
- Fomentar el autocuidado, la seguridad y la generación de hábitos de vida saludables que garanticen el bienestar físico, mental y social de toda la comunidad Teinquista.
- Desarrollar planes de formación y concientización por parte de los colaboradores sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar todas las medidas contempladas por el gobierno nacional para atender lo inherente a la prevención del COVID 19, implementando protocolos de bioseguridad y medidas de trabajo en casa

**Artículo sexto.** El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

### **Comuníquese y Cúmplase**

**WILLIAM FERNANDO SANCHEZ**  
Presidente – Directivo

**ERNESTO PARRA HERRERA**  
Secretario - Directivo